

ACTA DE ENTREGA ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DPTO. GESTION DE BIENES DE USO

Con la creación del Departamento de Gestión de Bienes de Uso (G.B.U) se da una mayor jerarquía institucional a la unidad a cargo del inventario, ya que anteriormente tenía estatus de sección, con lo que se releva la gestión de los bienes de uso, en concordancia con las nuevas exigencias que tiene esta unidad.

Se amplia el espectro de la unidad al considerar los BNUP, para lo cual se inició la recopilación de la información existente registradas por las unidades encargadas de mantener actualizada la información de las unidades que adquieran estos bienes.

Históricamente, las gestiones de inventario fueron asignadas al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas en todos sus aspectos involucrados, esto es, registros físicos de los bienes e incorporación en los estados contables. Con la dictación del D.E. Nº 422/24, se crea el Departamento de Gestión de Bienes de Uso, dependiente de la nueva D.A.F., Departamento que tiene a cargo el inventario físico de la Municipalidad, correspondiéndole a la Dirección de Rentas Municipales (DRM), su incorporación en las cuentas de Activo Fijo y de Gasto, lo que incluye valorizaciones, ajustes, depreciaciones, etc.

Las áreas de trabajo que la Unidad de Gestión de Bienes a desarrollado y que tienen un impacto significativo en la gestión son las siguientes:

- Se encuentran en la SECPLA las Bases Técnicas para el llamado a Licitación del Servicio de Regularización, Codificación y Rotulación de los Bienes de Uso que conformar el inventario de la Municipalidad de Conchalí, cuyo objetivo es el levantamiento y registro del 100% de los bienes de uso muebles, inmuebles e intangibles de acuerdo con las instrucciones impartidas por la C.G.R. con enfoque en las NIC. Cabe señalar que este sería el primer levantamiento de bienes, lo que generará registros completos, actualizados y debidamente valorizados.
- En consideración a que el Contrato con el Martillero Público venció en el mes de junio del presente año, el Depto. de G.B.U., gestionó una nueva licitación suscribiéndose contrato con un nuevo Martillero con fecha 27 de agosto de 2024, aprobado mediante D.E. Nº1.191 de 17.10.24. por un periodo de dos años, lo que permitirá reanudar los remates ya que el año 2023, no hubo actividad al respecto. Contando con este servicio se puede llevar a cabo el remate de los vehículos, que han sido ingresados por diferentes causas y que se encuentran depositados en dependencias del Centro Metropolitano de Vehículos.